

REPÚBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA  
UNIVERSIDAD DE LOS ANDES  
DIRECCIÓN DE PERSONAL  
MÉRIDA, 29 DE NOVIEMBRE DE 2022

Vista el acta administrativa de reposición que riel a los folios ciento trece (113) y ciento catorce (114) del expediente administrativo disciplinario N° 014-2022 suscrita por la Lcda. María Cecilia Ramírez Órgano Instructor de la Dirección de Personal de la Universidad de Los Andes, realizada con fundamento a lo preceptuado en el artículo 206 del Código de Procedimiento Civil, normativa de carácter general que se aplica de forma supletoria, ante la ausencia de norma expresa en la Ley del Estatuto de la Función Pública, en concordancia con los artículos 26 y 257 de la Constitución de la República Bolivariana de Venezuela, mediante la cual se repone el presente expediente administrativo disciplinario a su fase de **NOTIFICACIÓN**, debido a que, la notificación de la apertura del expediente administrativo disciplinario identificado con el N° 014-2022, en la oportunidad en que fue realizada, vulneró el Debido proceso, garantía fundamental y que conforme al artículo 49 *eiusdem*, debe aplicarse en todas las actuaciones judiciales y administrativas, con la finalidad de asegurar el efectivo cumplimiento de los principios que regulan dicha garantía, en todas las fases del procedimiento.

**SE HACE SABER**

Al ciudadano **JOSÉ LUIS CHIRINOS NAVA**, titular de la cédula de identidad N° **V-14.589.250**, quien ocupa el cargo de **Administrador de Tecnología de Información y Comunicación (E-4/N-7)**, adscrito a la Facultad de Farmacia y Bioanálisis de la Universidad de Los Andes, que este órgano administrativo le está instruyendo Expediente Disciplinario signado con el N° **014-2022**, en un todo de conformidad con lo establecido en el numeral 2 y 3 del artículo 89 de la Ley del Estatuto de la Función Pública, en virtud del contenido de comunicación signada con el número **DFFB-016/2022**, de fecha 21 de enero de 2022, dirigida a la Licenciada María Cecilia Ramírez, Directora de Personal de la Universidad de Los Andes, suscrita por la Profesora Ángela Lugo, en su condición de Decana (E) de la Facultad de Farmacia y Bioanálisis de la Universidad de Los Andes, en la cual solicita la apertura del presente expediente disciplinario.

A tal efecto, le participamos que usted tiene acceso al Expediente administrativo Disciplinario el cual está signado con el número 014-2022, el cual reposa en la Dirección de Personal de la Universidad de Los Andes, ubicada en el piso 3, del Edificio Administrativo, Avenida Don Tulio Febres Cordero, municipio Libertador del estado Bolivariano de Mérida, así como a la asistencia jurídica que considere necesaria a efecto de ejercer su derecho a la defensa sobre los supuestos hechos que se denuncian en su contra. En este sentido, se realiza la presente notificación en aras de garantizar los principios del derecho a la defensa y la asistencia jurídica, los cuales son de rango constitucional contenidos en el artículo 49 de la Constitución Nacional y en cumplimiento a lo establecido en el numeral 3 del artículo 89 de la Ley del Estatuto de la Función Pública.

A los fines de practicar la presente notificación se indica la siguiente **Dirección del sitio de trabajo:** Facultad de Farmacia y Bioanálisis de la Universidad de Los Andes, Sector Campo de Oro, detrás de Instituto Autónomo Hospital Universitario de Los Andes (IAHULA), municipio Libertador, estado Bolivariano de Mérida. **Dirección de habitación:** Avenida Andrés Bello, Urbanización San Antonio, calle 4, quinta Ana María, así como la





DIRECCIÓN DE PERSONAL,  
VICERRECTORADO ADMINISTRATIVO

Pedregosa Sur, Residencias Los Trigales, torre C, apartamento 6-4, municipio Libertador, estado Bolivariano de Mérida.

Igualmente, se le informa que de resultar impracticable la notificación en la forma personal y debido al contenido del artículo 2, numeral 7 del Decreto 6.649, del 24 de marzo de 2009, publicado en la Gaceta Oficial N° 38.146 del 25 de marzo de 2009, que prohíbe en forma expresa la publicación de Carteles en diarios, en un todo de acuerdo con el artículo 4, 6 y 8 de la Ley Sobre Mensajes de Datos y Firmas Electrónicas, se procederá a su publicación en el portal *web* oficial de la Dirección de Personal <http://web.ula.ve/personal/> y a su remisión vía correo electrónico a la siguiente dirección [joseluischirinos@hotmail.com](mailto:joseluischirinos@hotmail.com), teniéndose por notificado del presente expediente de conformidad con lo previsto en la parte *in fine* del numeral 3 del artículo 89 de la ley del Estatuto de la Función Pública, a los fines de garantizar el debido proceso y el derecho a la defensa, en cumplimiento a lo establecido en el artículo 49 de la Constitución de la República Bolivariana de Venezuela, a los cinco (05) días continuos siguientes al recibo del correo electrónico y la respectiva publicación en el portal *web* oficial.

Notificación que se le hace a los fines legales y administrativos consiguiente

  
**Lcda. María Cecilia Ramírez**  
Directora de Personal de la ULA  
Órgano Instructor

  
  
**Jorge Melean Brito**

  
**Francys Izarra Puente**

Abogados Instructores  
Exp.014-2022

Nombres y Apellidos: \_\_\_\_\_ C.I.: \_\_\_\_\_

Fecha: \_\_\_\_\_ Hora: \_\_\_\_\_ Firma: \_\_\_\_\_